

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, seis de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo de mínima 2021 0009

Demandado WILLIAM ALEXANDER CASDTAÑEDA JIMENEZ

Demandante COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

Acceder a la pretensión del apoderado de la parte demandante observada en el memorial radicado el 11 de agosto de 2021, en consecuencia OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá, para que nos den respuesta del embargo comunicado mediante oficio 227 del 06 de abril de 2021.

Se anexa recibo liquidado en la ventanilla de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro.

NOTIFIQUESE,

  
CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ

